



Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022

Señor(a)
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta al SDQS 4263262022 Queja radicada en esta Secretaría con el No. 20227100217132 el 6/12/2022

En atención al SDQS 4263262022 del asunto, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 5 del Decreto Nacional 491 de 2020

“En el programa de línea de escucha para hombres calma de la subdirección de cultura ciudadana de la SCRCD, se han presentado inadecuados manejos en la selección de personal, ya que sus líderes no cumplen con las características y el perfil requerido para dicho cargo. adicional, se está generando un clima de total invalidez al ejercicio de la profesión del estudio del comportamiento humano, cuando se enmarca en un enfoque que no está fundamentado epistemológicamente para la intervención de hombres y se pretende “adoctrinar” en una ideología y activismo de género violentando la libre expresión de opinión. asusta, que, al no estar de acuerdo con la opinión de su líder, este tome acciones de no contratar profesionales en la próxima contratación y que no se respete el documento maestro como guía de acción para atención de la línea. Así mismo se ha conocido que profesionales que no cumplen con él perfil, se han favorecido del acercamiento con funcionarios de la secretaría para mantener su estatus y permanencia dentro de la operación de la línea. todo nos lleva a concluir que estas personas se encuentran en la línea por mérito o complemento”.

Al comentario transcrito, remitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Respuesta de la SCRCD:

Es importante mencionar que los procesos de contratación de la Línea Calma, en referencia con el personal directo de la SCRCD, responden completamente al estatuto general de la contratación estatal y los contratistas cumplen a cabalidad los requisitos de formación y experiencia requeridos en el perfil. A su turno, los profesionales contratados por el operador atienden los requisitos mínimos exigidos en el contrato y además cumplieron con un riguroso proceso de selección que el operador adelantó para su contratación.

Con relación al enfoque de género y clima laboral de Línea Calma, se ha reconocido la diversidad de puntos de vista como elemento que enriquece el quehacer profesional de la Línea Calma. Se ha manifestado al equipo que las múltiples perspectivas favorecen un diálogo de saberes que permite una mejor y más amplia comprensión sobre los fenómenos sociales y las situaciones que abordamos en la línea. Prueba de ello ha sido el desarrollo de espacios de formación denominados “*Calma en Conexión*” como herramienta para la actualización profesional y una forma de complementar los saberes y habilidades de quienes conforman el equipo.

La orientación misional de la línea Calma en conjunto con el actual operador han desarrollado actividades con propósito de permitir que las agentes profesionales de la Línea lideren estos espacios de intercambio de experiencias en clave de **validar su ejercicio profesional desde el saber propio de la psicología, lo que va en contravía a violentar la libre expresión de opinión**, pues justamente han sido espacios en los que las profesionales se permiten compartir, expresar y difundir sus saberes de manera libre y autónoma.

Desde este marco, conjuntamente con la supervisión operativa y de calidad, se han generado los siguientes espacios con el equipo de profesionales que ofrecen atención en la línea calma:





- Espacios de escucha y diálogo con el equipo de agentes profesionales de la Línea Calma para conocer sobre el bienestar y las sensaciones del equipo respecto a la operación y pensar en acciones de cuidado en beneficio de los agentes profesionales.
- Espacios de diagnóstico y mejoramiento del ambiente laboral en donde se recogieron inconformidades, sentires, reflexiones, propuestas y alternativas para la mejora de la operación y las condiciones de los agentes.
- Espacios de capacitación y actualización conceptual, profesional y metodológica, especialmente para fortalecer los enfoques y elementos epistemológicos y metodológicos del documento maestro de la estrategia a saber: Enfoque de Cultura Ciudadana, Enfoque de Género con perspectiva de trabajo con hombres y masculinidades y, Enfoque Diferencial, además de las perspectivas de trabajo cognitivo conductual.
- Espacios de consulta de criterios profesionales alrededor de distintos temas que emergen de manera cotidiana en la atención de usuarios de la línea y que permiten la producción de nuevos contenidos como podcast, piezas comunicativas y herramientas metodológicas.
- Espacios de promoción en salud ocupacional.

Lo expuesto anteriormente, es evidencia de que en el marco de la línea Calma no existe una "invalidez al ejercicio de la profesión del estudio del comportamiento humano" y que los profesionales de la Línea Calma han tenido, y seguirán teniendo, espacios de participación en los que pueden exponer sus conocimientos, habilidades y saberes al equipo y opinar libremente alrededor de diversos temas.

Además, las temáticas abordadas en los espacios de formación y en diversos escenarios son coherentes con los ejes epistemológicos y conceptuales incorporados en la estrategia desde su planteamiento inicial y en su operación, es decir; el enfoque de género, enfoque diferencial, enfoque de cultura ciudadana y herramientas propias del modelo cognitivo conductual, además de la profundización de la categoría "masculinidad" como eje de abordaje. Estos elementos conceptuales se encuentran referidos en el Documento Maestro que orienta el quehacer interventivo en la Línea Calma.

Sumado a lo anterior, el Diagnóstico y Línea Base de la estrategia, los cuales son de pleno conocimiento de los agentes profesionales de la Línea Calma, profundizaron datos concernientes a las Violencias Basadas en Género para reconocer los ejes de abordaje de la estrategia. En estos documentos se señalan las relaciones inequitativas de género como un factor que incide de manera directa sobre el ejercicio de las violencias intrafamiliar y violencia basada en género.

Por otra parte, a partir de los datos obtenidos y la experiencia adquirida en las anteriores operaciones de la Línea Calma (Piloto 1 y 2) se integran y formulan los enfoques que se han transversalizado en el ejercicio de la operación, siendo el enfoque de género un pilar fundamental que acompaña metodológica y conceptualmente un ejercicio responsable para el abordaje de las violencias sin naturalizar prácticas de violencia y desigualdad.

A continuación, se exponen los principales datos que justifican la integración de los enfoques mencionados al documento maestro:

1. "Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal, durante 2018 se registraron en Colombia 78.314 casos de Violencia Intrafamiliar (VIF), de los cuales, el 63 % corresponden a violencia de pareja (49.669), 20% a violencia entre otros familiares, 13% a violencia contra niños, niñas y adolescentes y 4% a violencia contra adultos mayores.
2. En los últimos años se ha incrementado el nivel extremo de riesgo de violencia mortal de las mujeres por parte de sus compañeros afectivos (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017) Según estos datos, la





violencia de pareja es la segunda causa de muertes violentas de mujeres en el país (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017).

3. En Bogotá durante el primer trimestre de 2020 los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) evidenciaron que la principal modalidad de violencia intrafamiliar es la violencia de pareja con un 65% de los casos. Lo expresado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses fue que, en Bogotá, la mayor prevalencia de violencia intrafamiliar es la violencia de pareja (66,5%), siendo las mujeres las principales víctimas (80,9%), los hombres los principales agresores (82%), y los celos, la desconfianza, la infidelidad y el machismo los motivantes más sobresalientes (76,8%).

Teniendo en cuenta que la estrategia obedece a la promoción del Cambio Cultural que entiende la influencia que sobre el comportamiento ejercen las creencias, las normas sociales y las narrativas que comparte la ciudadanía, y en este caso particular, alrededor de los roles de género, se identifica que las normas y mandatos vinculados a la masculinidad tradicional tienen una gran influencia sobre el ejercicio de la violencia en contra de las mujeres y entre los mismos hombres.

Para indagar acerca de esta hipótesis, se diseñó una encuesta con preguntas acerca de aspectos frecuentemente relacionados con la “hombría” en una sociedad machista como: la hipersexualidad, el control sobre el cuerpo de las mujeres, la aversión a la humillación y el temor a la expresión de las emociones en público.

Como se aprecia en los datos recogidos, en general hombres y mujeres identifican como expectativas sociales de los hombres: ser activos sexualmente, ser exitosos conquistando mujeres y ejercer control sobre sus parejas. Asimismo, 64% de los hombres confirmaron que se espera de ellos no dejarse humillar y el 48% expresaron que no deben expresar sus emociones en público. Esta información obtenida por el equipo de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana sobre la relación entre la violencia de pareja y el manejo emocional de los hombres entra en sintonía con los estudios de masculinidades y el trabajo de organizaciones internacionales como Promundo, que han hecho hincapié en la importancia de considerar en las políticas públicas y programas sociales para la equidad de género y la prevención de las violencias, la relación cercana entre lo que se denomina como las “normas sociales de la masculinidad” y el ejercicio de violencia en sus múltiples formas.

Según el informe de esta organización, elaborado por Heilman & Barker (2018), se concluye que, si bien la masculinidad en sí misma no es la única causa de la violencia: Las normas de la masculinidad tienen vínculos claros y directos con varias formas de violencia [...] Por lo tanto, en aras de proteger mejor los derechos, las libertades y la seguridad de todos los miembros de la sociedad es urgente que las sociedades entiendan y disuelvan las conexiones transversales y generalizadas entre la violencia y las normas de la masculinidad (p. 73).

Por último, el documento maestro desde el punto de vista conceptual, identificó la necesidad de poner a dialogar el enfoque de cultura ciudadana con los enfoques de género, diferencial y la atención desde la perspectiva cognitivo conductual (como base central en la orientación psicoeducativa), incorporando los aportes del enfoque de género que sitúa la violencia hacia las mujeres, los niños y las niñas como una expresión de la discriminación de género, condicionada también por las relaciones de poder que se entretajan entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Desde este enfoque, la estrategia se apoya en la plataforma conceptual de las masculinidades corresponsables y no violentas que le apuntan a la transformación y cuestionamiento de las normas sociales y los comportamientos que los hombres realizan en cumplimiento y aceptación de los mandatos nocivos de la masculinidad tradicional, pero también en la promoción de la corresponsabilidad y la no violencia como mensajes claves de transformación cultural hacia comportamientos, normas sociales y narrativas que involucren





a los hombres en los cuidados, en la no reproducción cultural del machismo, en el rechazo, en el no ejercicio y en la denuncia de las violencias.

El enfoque de género cuenta con un amplio desarrollo epistemológico, académico y jurídico a nivel internacional y nacional, posibilita comprender las relaciones de poder que por razones de género existen entre los sexos, las cuáles se reproducen mediante imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020). Siendo la finalidad de tal enfoque promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres y personas con orientación e identidad de género diversa, podemos afirmar que Calma Línea de Escucha para Hombres se inscribe en el enfoque de género en la medida que apunta a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, prevenir la desigualdad y las discriminaciones de género involucrando y promoviendo esta reflexión con los hombres de la ciudad.

Con un saludo cordial,

HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON

Subsecretario de Cultura Ciudadana Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Fuentes:

- Heilman, B., & Barker, G. (2018). Masculine Norms and Violence: Making the Connections. Washington, DC: Promundo-US.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017 A). Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja: Prevención secundaria. Bogotá, Colombia.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017 B). Violencia contra las mujeres. Colombia, comparativo años 2016 y 2017 (enero a octubre). Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57992/Violencia+contra+las+mujeres.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018). Revista Forensis: datos para la vida. Bogotá. Colombia.
- Documento maestro Línea Calma

Proyectó: Camila Patiño - Daniel Galeano - José Díaz Contratistas - SDCCYGC
Revisó: Giancarlo Chiappe Ferroni Director Dirección Transformaciones Culturales - SDCCYGC
Francisco Nicolás Camacho Hernández - Abogado Contratista SDCCYGC
Alejandra Catalina Fierro Valbuena - Asesora - contratista SDCCYGC

Documento 20229000150831 firmado electrónicamente por:

Giancarlo Chiappe Ferroni, Director Transformaciones Culturales, Dirección de Transformaciones Culturales, Fecha firma: 22-12-2022 14:24:29

José Darío Díaz Rodríguez, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 22-12-2022 05:53:44

FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 22-12-2022 18:02:32

Henry Samuel Murrain Knudson, Subsecretario Distrital, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 23-12-2022 10:45:18

Alejandra Catalina Fierro Valbuena, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 23-12-2022 10:06:09

Revisó: Judith Guinand - Auxiliar Administrativo - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20229000150831**

Fecha: 21-12-2022



c5d729b2916c0ac0e5e35c39b4b9dfccd99a01736c01f7cae92854005b6f54cd

